



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0380] [11L/5300-0392] [11L/5300-0393] [11L/5300-0394] [11L/5300-0395] [11L/5300-0396] [11L/5300-0397]
[11L/5300-0398]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 14 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0397]

VALORACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DE LA INCORPORACIÓN O IMPLANTACIÓN DEL FONDO DE NIVELACIÓN AUTONÓMICO PARA LA COMUNIDAD VALENCIANA, ANDALUCÍA, REGIÓN DE MURCIA Y CASTILLA-LA MANCHA, PRESENTADA POR D.^a PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"La implantación de un fondo de Nivelación fue planteada el 22 de enero de 2024 en un informe dedicado a la Financiación Autonómica publicado por la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FDEA). De dicho informe la propuesta que más impacto mediático tuvo fue la de establecer un fondo complementario de nivelación financiado por entero con recursos del Estado, 3.300 millones de euros que se repartirían entre Murcia, Valencia, Andalucía y Castilla La Mancha.

En dicha propuesta se determina la financiación relativa de una Comunidad Autónoma exclusivamente en función de su peso respecto a su población ajustada. De acuerdo con ese criterio cuatro regiones estarían según el informe "infrafinanciadas", pero 11 Comunidades de Régimen Común estarían supuestamente "sobrefinanciadas", siendo Cantabria la Comunidad que tendría una mayor financiación por "habitante ajustado", seguida de Baleares y La Rioja.

El informe utiliza como único criterio para medir la infrafinanciación de las Comunidades Autónomas la población ajustada, aplicándolo al conjunto de los recursos del SFA. Sin embargo, esta variable no corrige adecuadamente los diferentes costes de prestación de servicios entre las diferentes regiones. Dentro del coste unitario de prestación de los servicios influyen otras variables no poblacionales, como son los costes fijos, la superficie, la orografía, la dispersión, la densidad de población. Todos estos factores hacen que el coste unitario de prestación de los servicios no sea el mismo para todas las CC.AA. En particular, la medición de población ajustada penaliza a las Comunidades Autónomas pequeñas como Cantabria.

En el modelo de financiación autonómico de la Ley 22/2009 el concepto de población ajustada se toma en consideración para el reparto entre las diferentes regiones de la transferencia del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos, no del conjunto de los recursos del SFA.

En cualquier caso, todas las valoraciones realizadas por el Consejo de Gobierno actual, van en la línea de reivindicar que ninguna modificación del actual sistema de financiación autonómico, si es que se aborda, implique una situación de la Comunidad Autónoma más desventajosa que la actual."